|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Área | Grado | Profesor | Estudiante | Fecha de recibido | Fecha de entrega | Habilidades para el S.XXI |
| Ciencias Sociales | 9 | John Jairo Chaverra Murillo |  |  |  | CreatividadPensamiento críticoSolución de problemasComunicación-Colaboración |

**Objetivo:** Comprender que la democracia en Colombia se ha caracterizado por los permanentes conflictos, disputas y debates entre sectores sociales.

Identificar algunos acontecimientos que configuraron el sistema democrático colombiano, las condiciones de los derechos humanos en el contexto nacional y las posibilidades de la participación ciudadana en una trama de intercambios culturales.

**Introducción:** En esta guía vamos a trabajar los conceptos de democracia, derechos humanos todo esto en el contexto colombiano, por eso te invito desde ya a mantener una actitud positiva frente a los contenidos, recursos y tareas a trabajar en la guía, cada uno de los momentos están construidos para que interactúes con tus saberes previos, investigues y propongas a partir de la elaboración del conocimiento, recuerda tu profesor estará de apoyo para cualquier situación que se presente, no dudes en preguntar. Aquí estoy para que juntos construyamos el saber.

**Que voy aprender:** Elabora un dibujo de una situación en la cual se estén respetando los derechos que se establecen en la Constitución Política de Colombia de 1991. Para la realización de esta actividad indaga con tus padres, abuelos y adultos de la comunidad sobre la situación en la que se respetan los derechos.

Responde las siguientes preguntas:

a. ¿Por qué es importante que en Colombia se respetan los derechos?

b. ¿Cuáles son los derechos que se respetan en Colombia?

c. ¿Qué conoces de tus derechos como ciudadano?

d. ¿Qué conoces de tus deberes como ciudadano?

**Lo que estoy aprendiendo:** lee la siguiente información, puede ir subrayando las palabras que no conozcas para que las consultes en el diccionario, también debes responde las preguntas que se van haciendo cuando vas leyendo el texto.

Constituciones que han existido en Colombia

Colombia es un país que se ha caracterizado por una continuidad constitucional, pues la Constitución de 1886 permaneció vigente por más de cien años guiando el mandato de veintitrés presidentes de la República. Ahora bien, antes de la aparición de esta Constitución centralista hubo otras sobre las cuales vale la pena hacer un breve recuento.

De 1809 a 1830 el país estuvo marcado por una indefinición constitucional, lo cual se puede comprobar al ver que, en 1811, fue expedida la Constitución del Estado Libre del Socorro; en 1811 la Constitución de la Provincia de Cundinamarca; y que, en total, hasta 1830, surgieron ocho constituciones de distintas provincias como Tunja, Cartagena, Mariquita, Neiva y Antioquia.

En 1830 nace una nueva Constitución, pero resulta casi inservible al producirse, a menos de cuatro meses de expedida, la separación de Venezuela y Ecuador.

De 1830 a 1886 Colombia contó con seis constituciones:

• 1832: Bajo un régimen presidencialista, el Congreso nombra como presidente a

Francisco de Paula Santander y como vicepresidente a Ignacio de Márquez. Se le otorgó un mayor poder y representación a las provincias, mientras que el nombre que recibió el país fue el de Estado de Nueva Granada, nombre que conservó hasta la expedición de la Constitución de 1853.

• 1843: En plena guerra civil fue elegido presidente de Colombia Pedro Alcántara Herrán, quien después de concluida la guerra elaboró una nueva Constitución en la que se fortaleció el poder del presidente con el fin de poder mantener el orden en todo el territorio nacional, se hizo una intensa reforma educativa y el conservatismo impuso su autoritarismo y centralismo en todo el territorio nacional.

• 1853: Constitución liberal en la que se le dio inicio al federalismo. En ella se eliminó la esclavitud, se extendió el sufragio a todos los hombres, se impuso el voto popular directo, hubo una separación entre la Iglesia y el Estado y la libertad administrativa fue un hecho.

• 1858: El conservador Mariano Ospina Rodríguez sancionó una nueva Constitución; con ella el país se llamó Confederación Granadina y se legalizó el sistema federalista que se venía imponiendo en el país, con lo cual cada Estado (equivalente a lo que hoy son los departamentos) era libre de imponer sus propias leyes y elegir su presidente, de modo tal que el Estado central intervenía solo en problemas de orden público, legislación penal, moneda y relaciones exteriores.

• 1863: En este año se llevó a cabo la Convención de Rionegro, en la cual se elaboró una nueva Constitución que hizo un gran hincapié en el sistema federal. El nombre de Confederación Granadina fue cambiado por el de Estados Unidos de Colombia; en esta Constitución cada Estado podía elaborar su propia constitución, tener su propio ejército y el mandato presidencial quedó reducido a dos años, lo cual hizo que el poder legislativo pasara a tener mayor poder que el ejecutivo.

• En 1886 se redactó la Constitución que mayor continuidad ha tenido en el país, la cual fue impulsada por el movimiento de la Regeneración Conservadora, movimiento que era presidido por el presidente Rafael Núñez, quien hizo un llamado a todos los Estados para que enviasen dos delegatarios al Consejo Nacional de Delegatarios para así elaborar los doscientos diez artículos con que contaría esta nueva Constitución.

• En 1990, gracias a la iniciativa de jóvenes universitarios, la ANC (Asamblea Nacional

Constituyente) hizo posible que se redactase la Constitución de 1991. La ANC contó con setenta miembros, de los cuales diecinueve hacían parte de la Alianza democrática

M-19, nueve del Partido Conservador y nueve del Partido Liberal.

Antecedentes históricos de la Constitución Política de 1886

Hasta 1886 estuvo vigente la Constitución de Rionegro, que había fortalecido los grupos regionales de terratenientes y comerciantes, a quienes el Estado continuamente solicitaba préstamos.

Por otro lado, desde las elecciones de 1876, el partido Liberal se encontraba dividido en dos sectores: los radicales que esperaban que se mantuviera la Constitución de Rionegro y el sector de los moderados que, en alianza con los conservadores, promovían un sistema cambio en la Constitución y un sistema centralista.

Desde 1878, con el triunfo de los liberales moderados y los conservadores, que ganaron la presidencia, se empezó a reformar la Constitución de Rionegro. Entre otros asuntos, se abolieron las leyes que estaban en contra de la Iglesia Católica; por eso, se adelantaron negociaciones para que no existiera la separación entre la Iglesia y el Estado.

Estas reformas fueron el camino a la Regeneración, movimiento político que fue la base política e ideológica de la Constitución de 1886. Este movimiento político tenía como objetivo la restauración política y económica del país, el restablecimiento de la paz y el fortalecimiento de las instituciones y del poder del Estado.

El representante de la Regeneración fue Rafael Núñez, quien fue elegido como presidente en 1880 y 1884. Durante su segundo gobierno inició el proyecto de derogar la

Constitución de Rionegro y redactar una nueva Constitución de carácter centralista.

Aspectos centrales de la Constitución de 1886

En el marco de ásperas disputas dentro del partido Liberal que terminarían por fraccionarlo en radicales y moderados y el regreso al poder de los conservadores con Núñez al frente, se termina por promulgar, en el año 1886, una Constitución que duraría más de cien años y que establecería elementos que se arraigaron en el quehacer político y social durante todo el siglo XX, estableciendo una centralización política a la par de una descentralización administrativa, aboliendo el carácter federado de los Estados Unidos de Colombia por la actual república de Colombia, la restitución de la religión católica como esencial dentro del orden social, quedando está a cargo de la educación pública y dando de esta manera fin a la separación planteada entre Iglesia y Estado decretada en la anterior Constitución.

De igual manera, la carta de 1886 extendió el periodo presidencial a seis años, estableció un solo Congreso y poder ejecutivo centrales, quedando conformado el parlamento por dos cámaras siendo los senadores y representantes elegidos por un periodo de cuatro años. Igualmente, se procede a nombrar los antiguos estados como departamentos, liderados por gobernadores nombrados directamente por el presidente de la República.

Esta Constitución conllevaba un tipo particular de ciudadano donde subyace la idea de un hombre blanco, católico, hijo legítimo, que para ejercer el derecho al voto debía ser propietario de bienes inmuebles con una renta superior a $ 500 anuales, que vivía preferiblemente en la capital y que pertenecía a alguno de los partidos tradicionales, relegando de manera directa a minorías indígenas, negritudes y mujeres.

La Constitución de 1991

En 1991 se promulgó una nueva Constitución, que transformó el sistema político y amplió los derechos y garantías sociales de los ciudadanos. Esta Constitución fue preparada y elaborada por una Asamblea Constituyente, designada por elección popular, en la que tuvieron una participación importante los representantes la Alianza Democrática M-19, con 19 delegados; también hicieron parte de la asamblea 24 representantes liberales y 20 conservadores.

Antecedentes y características de la Constitución del 91

La inconformidad frente a la escasa posibilidad de participación política de fuerzas alejadas de la tradición bipartidista y el descontento general por una clase política alejada de las necesidades e intereses de la mayoría de ciudadanos, así como el tenso clima político agitado por la expansión del narcotráfico y la intensificación del conflicto interno con el enfrentamiento ya no solo entre la guerrilla y el Estado sino con la naciente estructura paramilitar apoyada por este último, ayudaron a impulsar la idea proveniente del movimiento estudiantil alrededor de la “Séptima papeleta”, propuesta para depositar un voto adicional, propio, en las elecciones parlamentarias y municipales, con la siguiente pregunta: “Con el fin de fortalecer la democracia participativa, ¿vota por la convocatoria a una Asamblea Nacional Constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la nación, integrada, democrática y popularmente, para reformar la Constitución de Colombia?”.

La propuesta, al obtener el 90 de favorabilidad por parte de los electores, permitió que a finales de 1990, ya con César Gaviria como presidente y después de la discusión en la

Corte Suprema que aprobó su constitucionalidad, se realizara una consulta para que los ciudadanos se manifestaran a favor o en contra de la realización de una Asamblea

Nacional Constituyente. Con el resultado positivo de la consulta, se procedió a elegir los miembros que harían parte de ella, obteniendo como resultado representantes de los partidos tradicionales, Conservador y Liberal, que logra alcanzar la mayoría, movimientos políticos de diversa índole que logran incluir sus delegatarios, incluso los grupos guerrilleros que se habían desmovilizado. Es así como indígenas, mujeres y grupos religiosos diversos al catolicismo lograron tener representación en la Asamblea

Nacional Constituyente, a pesar que tradicionalmente habían tenido una escasa o nula participación.

Ya en el plano de los logros alcanzados por la Constitución de 1991 podemos destacar los siguientes:

• El reconocimiento de la multiculturalidad, la plurietnicidad y los derechos autonómicos de indígenas y negros.

• Incorporación de extensas referencias a derechos económicos, culturales, ambientales y a los Derechos Humanos, incluidos el derecho a la integridad física y a la protección contra las desapariciones forzadas.

• La primacía de los derechos civiles sobre los religiosos (matrimonio y divorcio).

• Se substituyó el estado de sitio por un sistema gradual de poderes de emergencia: el estado de ‘conmoción interior’ el estado de ‘guerra exterior’.

• El reconocimiento de igualdad para todas las religiones y cultos.

• El reconocimiento de la descentralización y la autonomía municipal y departamental.

• La elevación de territorios nacionales vastos, poco poblados y con menor desarrollo económico (intendencias y comisarías) a la calidad de departamentos.

• La vigilancia permanente al ordenamiento constitucional (Corte Constitucional).

A partir de las lecturas anteriores sobre las Constituciones de 1886 y de 1991, completa en el cuaderno, el siguiente cuadro comparativo.

Constitución del 91: una mirada hacia el futuro

En diecisiete años de vigencia, la Constitución ha sido objeto de veintiséis reformas. Algunas de ellas insustanciales, otras en consonancia con la realización de los derechos, y, unas más puntuales, en contravía de sus mandatos en favor de la renovación política. Entre estas últimas se cuentan enmiendas como la que revivió las suplencias en el

Congreso y la que otorgó a los miembros de las asambleas departamentales el carácter de servidores públicos para capturar beneficios del Estado. La reforma política de

2003 tuvo efectos contradictorios y muy parciales sobre la transparencia en el funcionamiento de los partidos. En varios casos, las razones que se han invocado para los cambios han sido coyunturales, o para resolver problemas en las finanzas del poder central. También, llama la atención, la falta de mayores compromisos del Estado y de los gobiernos para su vigencia efectiva. El mandato del Estado Social de Derecho aún dista mucho de la realidad agobiante de pobreza y desigualdad social. De todas las reformas, la reelección presidencial ha sido la más controvertida por los efectos que produjo sobre el diseño institucional y el equilibrio de poderes. Pero, sin duda, el mayor obstáculo para la aplicación de sus postulados se encuentra en el conflicto armado, en el narcotráfico y en la persistencia de los altos niveles de violencia que le acompañan. Como producto de esta realidad, en amplias zonas del país lo que ha imperado es la ley del más fuerte. Lograr la presencia del Estado Social de Derecho en toda la geografía nacional; extender la vigencia de los derechos; consolidar las instituciones y llevar adelante las reformas más apremiantes para depurar el sistema político y el régimen electoral, son reformas que harían realidad los mandatos del constituyente. Elespectador.com. Constitución del 91: una mirada hacia el futuro. Recuperado el 27 de noviembre de 2010, de:

www.elespectador.com/.../articulo-constitucion-del-91-una-mirada-el-futuro.

**Practico lo que aprendo:** A partir de las lecturas anteriores sobre las Constituciones de 1886 y de 1991, completa en el cuaderno, el siguiente cuadro comparativo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspecto | Constitución de 1886 | Constitución de 1991 |
| Derechos |  |  |
| Deberes |  |  |
| Formas de participación |  |  |

**¿Cómo sé qué aprendí?** A partir de las lecturas anteriores sobre la Constitución de 1991, vas a completar el siguiente cuadro, este lo haces en hojas de boom y **lo traes como trabajo de campo.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ¿Qué aspectos de la Constitución de 1991 se relacionan con problemas de tu comunidad? | ¿De qué manera la Constitución de 1991 puede ayudar para la solución de problemas en tu comunidad? | ¿Qué hace falta para que la Constitución de 1991, practique en tu comunidad? | ¿Cómo te puedes hacer responsable de que se cumpla la Constitución de 1991? |
|  |  |  |  |

**¿Qué aprendí?:** Responde con toda sinceridad y libertad también viene estas respuestas en el trabajo de campo

¿Qué fue lo que más te gustó de lo compartido en esta guía?

¿Cuáles fueron las dificultades que encontraste en lo enseñado?

 Que podemos cambiar para que puedas aprender mejor los temas compartidos.

Con tus palabras diga que fue lo que aprendiste.

**ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA:** En la guía lectura y pensamiento crítico vas a leer de la página 5 hasta la 16 realiza las actividades que allí se presentan y se realizan en el misma guía, **no se envía como trabajo de campo.**